



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
3998	4464	29/10/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF 3520121029-8343-2011-09077514-9677

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **8343/2011**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **3892** de fecha 22/10/2012 se autorizo a SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA. el traslado de PARTE DE BALDE PC-800 desde MEJILLONES, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA. de fecha 29/10/2012 se modifica : - PATENTES

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

29/10/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **3892** / Región de Antofagasta, de fecha **22/10/2012** e Informe Técnico Nº **4464** en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ XE-8323 SemiRemolque ▶ JG-8832 Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE RESPETAR FIN DE SEMANA LARGO DESDE LAS 00:00 HRS. DEL DÍA 31/10/2012 HASTA LAS 06:00 DEL DÍA 05/11/2012. DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREENCHO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. DEBE SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGIÓN.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

FELIX GALLARDO SEURA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGION

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución